"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por ARÉVALO VELA Javier FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente Del Consejo Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.11.2023 12:13:00 -05:00

Lima, 09 de Noviembre del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000158-2023-P-CE-PJ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CE-PJ

VISTO:

El Oficio N.º 001396-2023-GG-PJ cursado por el Gerente General del Poder Judicial, por el cual remite el cálculo de gasto por seguro de viaje del señor Ramiro Antonio Bustamante Zegarra, Juez titular de la Corte Suprema de Justicia de la República e integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, para que participe en una actividad académica en la ciudad de Ginebra, Suiza.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Corrida N.º 001995-2023-P-CE-PJ, autorizó al señor Consejero Ramiro Antonio Bustamante Zegarra, Juez titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, en su condición de Representante del Poder Judicial ante la Organización Mundial de Propiedad Intelectual, para participar en el Foro para Jueces de Propiedad Intelectual 2023, que se realizará del 14 al 17 de noviembre del presente año, en la ciudad de Ginebra, Suiza.

Segundo. Que, en la citada resolución se dispuso que la Unidad Ejecutora de la Gerencia General del Poder Judicial, sufragará el seguro de viaje internacional del mencionado magistrado, siendo la Organización Mundial de Propiedad Intelectual quien asumirá los gastos que irrogue su participación, salvo el seguro de viaje internacional; y estando a la información de la Gerencia General del Poder Judicial, es menester expedir el acto administrativo correspondiente.

Tercero. Que, resulta de interés para este Poder del Estado participar en certámenes en el que jueces y juezas puedan adquirir conocimientos, intercambiar experiencias e información, lo que contribuirá a mejorar el servicio de administración de justicia.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de conformidad con el Informe N.º 000047-2023-GAF-GG-PJ de la Gerencia de Administración y Finanzas de Gerencia General del Poder Judicial; en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N.º 003-2009-CE-PJ;

Firma Digital
Firmado digitalmente por VILELA CARBAJAL Jorge Eduardo FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2023 15:51:57 -05:00

RESUELVE:

Artículo Primero. Autorizar el viaje del señor Ramiro Antonio Bustamante Zegarra, Juez titular de la Corte Suprema de Justicia de la República e integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, del 14 al 17 de noviembre del año en curso, para que en su condición de Representante del Poder Judicial ante la Organización Mundial de Propiedad Intelectual, participe en el Foro para Jueces de Propiedad Intelectual 2023, que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra, Suiza; concediéndosele licencia con goce de haber por las referidas fechas.

Artículo Segundo. El gasto del seguro de viaje estará a cargo de la Unidad Ejecutora de la Gerencia General del Poder Judicial, de acuerdo al detalle:

- Ramiro Antonio Bustamante Zegarra US$ 36.00 dólares americanos.

Artículo Tercero. El mencionado juez supremo deberá presentar un informe a este despacho, en un plazo no mayor de diez días posteriores a la conclusión del referido certamen, que deberá contener: **i)** Copia del certificado o documento que acredite la participación o aprobación según corresponda; **ii)** Material bibliográfico en físico o digital, para remitirlo al Centro de Investigaciones Judiciales; **iii)** En caso sea pertinente presentará la ponencia realizada en la actividad de capacitación, para su difusión a través del Centro de Investigaciones Judiciales; **iv)** Propuestas y recomendaciones generadas a partir de la capacitación recibida; y **v)** Realizar réplicas y difundir, de ser necesario, a través del Centro de Investigaciones Judiciales y la Unidad Administrativa de cada Corte Superior.

Artículo Cuarto. El cumplimiento de la presente resolución no exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo Quinto. Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, juez supremo participante, Centro de Investigaciones Judiciales; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ARÉVALO VELA
Presidente
Consejo Ejecutivo

JAV/rge

Firma Digital

Firmado digitalmente por VILELA CARBAJAL Jorge Eduardo FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2023 15:51:57 -05:00